

**ACUERDO No. 101-40-33**  
**(de 2 de septiembre de 2025)**

“Por medio del cual, se establece el Presupuesto IBI Inversión para el Plan Anual de Obras e Inversiones financiado con los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles para la vigencia fiscal del año 2025”.

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN**  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 233 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que el Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, tiene entre sus competencias ordenar el desarrollo de su territorio, prestar los servicios públicos y construir obras públicas, así como promover la participación ciudadana y procurar el mejoramiento social y cultural de sus habitantes;

Que la Ley 39 del 29 de junio de 2009, modificada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, tienen como objetivo garantizar la realización del Proceso de Descentralización de la Administración Pública, mediante la transferencia de recursos necesarios a los Gobiernos Locales en coordinación con el Gobierno Central;

Que el Alcalde debe presentar ante el Pleno del Consejo Municipal el Plan Anual de inversiones del Distrito de Colón, el cual contendrá los gastos requeridos para la ejecución de los proyectos de inversión, basado en los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles según la Ley 66 de 29 de octubre de 2015;

Que según Acuerdo Municipal No.101-40-09 aprobado para el periodo fiscal 2024 del 6 de febrero 2025, se mantiene un saldo remanente asignado a las inversiones de la Alcaldía por un monto de ochenta y nueve mil balboas (B/.89,000.00), el cual se contempló para las inversiones durante el periodo fiscal 2025;

En vista de que el señor Alcalde como primera autoridad del Distrito y administrador municipal, tal como lo establece la Ley, presentó en el presupuesto de rentas y gastos municipales las partidas de Descentralización, presenta ahora, al Honorable Consejo Municipal, la distribución de dichos montos para la ejecución de nuevos proyectos distritales con el fin de beneficiar a las comunidades,

**ACUERDA:**

**Artículo 1º.** Aprobar la eliminación de los dos (2) proyectos especificados en este artículo que suman \$89,000 de la vigencia 2024, y sumar este remanente a la vigencia 2025:



2

<u>Nombre del Proyecto</u>	<u>Monto de Inversión</u>
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS ELEVADOR DE BRAZO ARTICULADO, PARA EL DISTRITO DE COLÓN	B/. 40,000.00
MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A VERTEDERO, DISTRITO DE PORTOBELLO	B/. 49,000.00
TOTAL	B/. 89,000.00

**Artículo 2º.** Aprobar la distribución y los proyectos, con sus respectivos montos de inversión del Presupuesto de Inversión de Obras y Proyectos a realizar con el fondo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) del Municipio de Colón para vigencia 2025, por un monto de B/.2,597,269.70 según se detalla en el siguiente cuadro:

<u>Renglón</u>	<u>Nombre del Proyecto</u>	<u>Monto de Inversión</u>
1	Mejoramiento del Paseo Marino Fase II, Corregimiento de Barrio Norte	B/. 300,000.00
2	Mejoramiento del Paseo Juan Demóstenes Arosemena, Corregimientos de Barrio Norte y Barrio Sur	B/. 85,000.00
3	Equipamiento Urbano en los Espacios Públicos de los Corregimientos de Barrio Norte y Barrio Sur	B/. 65,000.00
4	Mejoramiento de Parques de Corregimientos de Barrio Norte y Barrio Sur	B/. 92,269.73
5	Mejoramiento del Estadio Jaime Vélez, Corregimiento de Cristóbal	B/. 700,000.00
6	Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios de Ornato y Aseo del Distrito de Colón (vehículos sedan)	B/. 60,000.00
7	Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios (bus) en el Distrito de Colón	B/. 90,000.00
8	Mejoramiento de Edificios de la Ciudad de Colón Fase II, Corregimientos de Barrio Norte y Barrio Sur	B/. 76,278.62
9	Junta Comunal de Barrio Norte	B/. 75,248.09
10	Junta Comunal de Barrio Sur	B/. 75,248.09

11	Junta Comunal de Cristóbal	B/. 75,248.09
12	Junta Comunal de Cristóbal Este	B/. 75,248.09
13	Junta Comunal de Escobal	B/. 75,248.09
14	Junta Comunal de Ciricito	B/. 75,248.09
16	Junta Comunal de Puerto Pilón	B/. 75,248.09
17	Junta Comunal de Cativá	B/. 75,248.09
18	Junta Comunal de Buena Vista	B/. 75,248.09
19	Junta Comunal de Santa Rosa	B/. 75,248.09
20	Junta Comunal de San Juan	B/. 75,248.09
21	Junta Comunal de Salamanca	B/. 75,248.09
22	Junta Comunal de Nueva Providencia	B/. 75,248.09
23	Junta Comunal de Sabanitas	B/. 75,248.09
24	Junta Comunal de Limón	B/. 75,248.09
	<b>TOTAL INVERSIÓN VIGENCIA 2025</b>	<b>B/. 2.597,269.70</b>

**Artículo 3°.** Que el saldo remanente de los proyectos del periodo fiscal 2024 aprobados en viabilidad, sean ejecutados en su totalidad en las inversiones del 2025, correspondientes a la Alcaldía de Colón.

**Artículo 4°.** Este acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación de la Gaceta Oficial de la República de Panamá.

Dado en la ciudad de Colón, a los dos (2) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

**EL PRESIDENTE,**

  
**H.R. HUGO R. CASTRO V.**



**LA SECRETARIA,**

  
**EIZETT A. MACÍAS H.**

Este documento es Fiel Copia  
 de su Original  
 Consejo Municipal de Colón  
  
 Firma

  
**SANCIONADO**  
 Firma:   
 Fecha: 2-9-2025



**ALCALDÍA DEL DISTRITO  
MUNICIPIO DE COLÓN  
REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE COLÓN**

**COLÓN, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**SANCIONADO**

SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL ACUERDO MUNICIPAL No. 101-40-33 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025, "POR MEDIO DEL CUAL, SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO IBI INVERSIÓN PARA EL PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIONES FINANCIADO CON LOS APORTES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025".

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO, DEBIDAMENTE REVISADO Y SANCIONADO AL DESPACHO DE ORIGEN.

**CÚMPLASE,**

  
LORENZO DIÓGENES GALVÁN  
ALCALDE DEL DISTRITO  
DE COLÓN

  
CÉSAR ARIAS  
SECRETARIO GENERAL  
DEL MUNICIPIO DE COLÓN

